



**ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**

**OBJETO:**

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

<b>1.</b>	<b>“MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO”</b>
<b>2.</b>	<b>“REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”</b>

**MARZO DE 2023**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>11</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>20</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>22</b>
<b>3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>25</b>
<b>3.1.1. CONSORCIO VIAL UG-ING</b>	<b>25</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>25</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>27</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>48,0916513 puntos</b>	<b>27</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>27</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>28</b>
<b>3.1.1.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>28</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>28</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>28</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	<b>28</b>
<b>3.1.1.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>28</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b>	<b>29</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>29</b>
<b>3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>32</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>20,1951222 puntos</b>	<b>32</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>32</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>33</b>
<b>3.1.2.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>33</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>33</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>33</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	<b>33</b>
<b>3.1.2.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>34</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	<b>34</b>
<b>3.1.3. CONSORCIO ATACO - PRADO AJP</b>	<b>34</b>
<b>3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>34</b>
<b>3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>37</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>41,0254213 puntos</b>	<b>37</b>

<b>3.1.3.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	37
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	38
<b>3.1.3.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	38
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	38
<b>3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	38
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	38
<b>3.1.3.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	39
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	39
<b>3.1.4. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S</b>	39
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	39
<b>3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	41
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>36,7252627 puntos</b>	41
<b>3.1.4.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	41
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	42
<b>3.1.4.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	42
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	42
<b>3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	42
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	42
<b>3.1.4.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	42
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	43
<b>3.1.5. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</b>	43
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	43
<b>3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	45
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>18,4697814 puntos</b>	45
<b>3.1.5.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	45
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	46
<b>3.1.5.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	46
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	46
<b>3.1.5.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	46
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	46
<b>3.1.5.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	46
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	47
<b>3.1.6. ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	47
<b>3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	47
<b>3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	49
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>68,6702769 puntos</b>	49
<b>3.1.6.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	49



Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	50
<b>3.1.6.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	50
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	50
<b>3.1.6.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	50
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	50
<b>3.1.6.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	50
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	51
<b>3.1.7. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.</b>	51
<b>3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	51
<b>3.1.7.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	54
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>15,6813858 puntos</b>	54
<b>3.1.7.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	54
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	55
<b>3.1.7.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	55
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	55
<b>3.1.7.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	55
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	55
<b>3.1.7.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	56
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	56
<b>3.1.8. CONSORCIO TOLIMA ET</b>	56
<b>3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	56
<b>3.1.8.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	59
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>27,6987373 puntos</b>	59
<b>3.1.8.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	59
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	60
<b>3.1.8.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	60
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	60
<b>3.1.8.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	60
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	60
<b>3.1.8.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	60
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	61
<b>3.1.9. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</b>	61
<b>3.1.9.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	61
<b>3.1.9.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	63
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>46,1795770 puntos</b>	63
<b>3.1.9.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	63
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	64

<b>3.1.9.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	64
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	64
<b>3.1.9.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	64
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>0 puntos</b>	64
<b>3.1.9.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	64
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	65
<b>3.1.10. CB INGENIEROS S.A.S</b>	65
<b>3.1.10.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	65
<b>3.1.10.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	67
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>30,9249123 puntos</b>	67
<b>3.1.10.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	67
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	68
<b>3.1.10.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	68
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	68
<b>3.1.10.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	68
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	68
<b>3.1.10.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	68
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	69
<b>3.1.11. CONSORCIO ARO FIDUCELSIA TOLIMA</b>	69
<b>3.1.11.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	69
<b>3.1.11.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	72
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>20,3994849 puntos</b>	72
<b>3.1.11.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	72
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	73
<b>3.1.11.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	73
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	73
<b>3.1.11.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	73
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	73
<b>3.1.11.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	74
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	74
<b>3.1.12. CONSORCIO VIAL JA</b>	74
<b>3.1.12.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	74
<b>3.1.12.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	77
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>44,8381508 puntos</b>	77
<b>3.1.12.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	77
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	78
<b>3.1.12.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	78

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable):	<b>10 puntos</b>	78
<b>3.1.12.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>		78
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal:	<b>1 punto</b>	78
<b>3.1.12.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>		79
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación:	<b>0 puntos</b>	79
<b>3.1.13. ING INGENIERIA S.A.S</b>		80
<b>3.1.13.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		80
<b>3.1.13.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		82
Puntaje obtenido por experiencia del proponente:	<b>51,1048691 puntos</b>	82
<b>3.1.13.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		82
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional:	<b>20 puntos</b>	83
<b>3.1.13.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>		83
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable):	<b>10 puntos</b>	83
<b>3.1.13.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>		83
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal:	<b>1 punto</b>	83
<b>3.1.13.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>		84
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación:	<b>0 puntos</b>	84
<b>3.1.14. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.</b>		84
<b>3.1.14.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		84
<b>3.1.14.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		86
Puntaje obtenido por experiencia del proponente:	<b>38,0976731 puntos</b>	86
<b>3.1.14.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		86
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional:	<b>20 puntos</b>	87
<b>3.1.14.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>		87
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable):	<b>0 puntos</b>	87
<b>3.1.14.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>		87
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal:	<b>1 punto</b>	87
<b>3.1.14.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>		87
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación:	<b>0 puntos</b>	88
<b>3.1.15. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</b>		88
<b>3.1.15.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		88
<b>3.1.15.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		90
Puntaje obtenido por experiencia del proponente:	<b>42,9544021 puntos</b>	90
<b>3.1.15.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		90
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional:	<b>20 puntos</b>	91
<b>3.1.15.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>		91
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable):	<b>10 puntos</b>	91

<b>3.1.15.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>91</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	91
<b>3.1.15.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>91</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	92
<b>3.1.16. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>	<b>92</b>
<b>3.1.16.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>92</b>
<b>3.1.16.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>95</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>49,8587208 puntos</b>	95
<b>3.1.16.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>95</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	96
<b>3.1.16.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>96</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	96
<b>3.1.16.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>96</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	96
<b>3.1.16.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>96</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	97
<b>3.1.17. CONSORCIO PRACO</b>	<b>97</b>
<b>3.1.17.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>97</b>
<b>3.1.17.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>100</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>28,9041581 puntos</b>	100
<b>3.1.17.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	101
<b>3.1.17.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>101</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>0 puntos</b>	101
<b>3.1.17.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>101</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	101
<b>3.1.17.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>101</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	102
<b>3.1.18. CONSORCIO TOLIMA VIAL</b>	<b>102</b>
<b>3.1.18.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>102</b>
<b>3.1.18.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>104</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>42,5172221 puntos</b>	104
<b>3.1.18.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>104</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	105
<b>3.1.18.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>105</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	105

<b>3.1.18.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>105</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	105
<b>3.1.18.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>105</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	106
<b>3.1.19. GNG INGENIERIA S.A.S.</b>	<b>106</b>
<b>3.1.19.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>106</b>
<b>3.1.19.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>108</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>49,7519017 puntos</b>	108
<b>3.1.19.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>108</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	109
<b>3.1.19.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>109</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	109
<b>3.1.19.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>109</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	109
<b>3.1.19.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>109</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	110
<b>3.1.20. ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA</b>	<b>110</b>
<b>3.1.20.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>110</b>
<b>3.1.20.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>112</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>32,6534544 puntos</b>	112
<b>3.1.20.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>112</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	113
<b>3.1.20.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>113</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	113
<b>3.1.20.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>113</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	113
<b>3.1.20.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>113</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	114
<b>3.1.21. CONSORCIO PRADO</b>	<b>114</b>
<b>3.1.21.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>114</b>
<b>3.1.21.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>117</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>46,3735100 puntos</b>	117
<b>3.1.21.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>117</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	118
<b>3.1.21.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>118</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	118



<b>3.1.21.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>118</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	118
<b>3.1.21.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>118</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	119
<b>3.1.22. CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M</b>	<b>119</b>
<b>3.1.22.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>119</b>
<b>3.1.22.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>122</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>42,5568280 puntos</b>	122
<b>3.1.22.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>122</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	123
<b>3.1.22.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>123</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	123
<b>3.1.22.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>123</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	123
<b>3.1.22.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>123</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	124
<b>3.1.23. CONSORCIO INTERVIALES 2022</b>	<b>124</b>
<b>3.1.23.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>124</b>
<b>3.1.23.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>126</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>44,9257551 puntos</b>	126
<b>3.1.23.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>126</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	127
<b>3.1.23.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>127</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	127
<b>3.1.23.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>127</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	127
<b>3.1.23.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>127</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	128
<b>3.1.24. CONSORCIO INTERTP</b>	<b>128</b>
<b>3.1.24.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>128</b>
<b>3.1.24.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>130</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>50,8375183 puntos</b>	130
<b>3.1.24.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>130</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	131
<b>3.1.24.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>131</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	131

<b>3.1.24.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>131</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>0 puntos</b>	<b>131</b>
<b>3.1.24.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>131</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	<b>132</b>
<b>3.1.25. CONSORCIO HR TOLIMA 2023</b>	<b>132</b>
<b>3.1.25.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>132</b>
<b>3.1.25.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>134</b>
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>39,1036241 puntos</b>	<b>134</b>
<b>3.1.25.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>134</b>
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>135</b>
<b>3.1.25.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>135</b>
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>135</b>
<b>3.1.25.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>135</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: <b>1 punto</b>	<b>135</b>
<b>3.1.25.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>136</b>
Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	<b>136</b>
<b>4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>136</b>
<b>5 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>137</b>
<b>6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>139</b>

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO” 2. “REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”, y cuyo cierre se efectuó el tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO VIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA (90%)  INGENNYA S.A.S (10%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 2:48 p. m. 2:50 p. m. 2:50 p. m. 2:52 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	4Correos recibidos el 2/02/2023: 3:13 p. m. 3:18 p. m. 3:21 p. m. 5:05 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO ATACO - PRADO AJP	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) (60%)  JPS INGENIERÍA S.A.S (40%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 3:36 p. m. 3:36 p. m. 3:37 p. m. 3:37 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	N/A	2 Correos recibidos el 2/01/2023: 4:53 p. m. 4:54 p. m. 4:54 p. m. 4:54 p. m. 4:55 p. m. 4:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	<b>3/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 5:01 p. m. 5:01 p. m. 5:01 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 5:49 p. m. 5:51 p. m. 5:51 p. m. 5:51 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.*	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:05 p. m.* 6:08 p. m. 6:10 p. m.	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término
8	<b>3/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	N/A	22 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:17 p. m. 6:21 p. m. 6:23 p. m. 6:35 p. m. 6:56 p. m. 6:58 p. m. 7:00 p. m. 7:01 p. m. 7:02 p. m. 7:04 p. m. 7:06 p. m. 7:07 p. m. 7:27 p. m. 7:31 p. m. 7:32 p. m. 7:33 p. m. 7:38 p. m. 7:41 p. m. 7:43 p. m. 7:44 p. m. 7:46 p. m. 7:56 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
	<b>3/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>						
9		CONSORCIO TOLIMA ET	ELSA TORRES ARENALES (60%)  RT TERRA S.A.S (40%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:19 p. m. 6:19 p. m. 6:20 p. m. 6:22 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
10	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVIAS RS	RUTH ELENA TABARES ZULETA (60%) SADING GROUP S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 6:55 p. m. 6:59 p. m. 7:01 p. m. 3/03/2023: 8:26 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		CONSORCIO ALFA	INCOPLAN S.A. (70%) PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S. (30%)	5 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:21 p. m. 7:21 p. m. 7:21 p. m. 7:21 p. m. 7:21 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:45 p. m. 7:46 p. m. 7:47 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 7:51 p. m. 7:52 p. m. 7:53 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		CB INGENIEROS S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:15 p. m. 8:18 p. m. 8:21 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO ARO FIDUCELSIA TOLIMA	ARA INGENIERIA S.A.S. (85%) JOSE ALBERTO ROJAS (10%) ORLANDO RIVERA (5%)	5 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:27 p. m. 8:28 p. m. 8:28 p. m. 8:30 p. m. 8:30 p. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
16		CONSORCIO VIAL JA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (60%)	6 Correos recibidos el 2/02/2023: 8:54 p. m. 8:54 p. m. 8:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
	<b>3/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>		ARM CONSULTING S.A.S (40%)	8:55 p. m. 8:55 p. m. 8:55 p. m.			Recibido en término
17		CONSORCIO INTERVIAL RJP	GUSTAVO ROSO GÓMEZ (60%) HENRY JAIMES MONSALVE (35%) NAIRO ADOLFO PRIETO SUÁREZ (5%)	8 Correos recibidos el 2/02/2023: 9:18 p. m. 9:25 p. m. 9:27 p. m. 9:31 p. m. 9:35 p. m. 9:37 p. m. 3/03/2023: 7:55 a. m. 8:55 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
18		ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 2/02/2023: 9:18 p. m. 9:27 p. m. 9:35 p. m. 9:51 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 2/02/2023: 9:32 p. m. 9:32 p. m. 9:32 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
20		CONSORCIO DIN ISUTECH	DESARROLLO INGENIERIA S.A.S. (95%) ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (5%)	8 Correos recibidos el 2/02/2023: 10:54 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m. 10:55 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
21		CONSORCIO VIAS TOLIMA	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA (60%) A&M-OD S.A.S	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 12:00 a. m. 12:00 a. m. 12:00 a. m. 12:00 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			(40%)				
22	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVENTORES DEL SINU	PROCON ING S.A.S. (80%) PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA PYSIC S.A.S. (20%)	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 6:15 a. m. 6:16 a. m. 6:16 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
23	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO ALCO	CAYCO S.A.S. (80%) GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI S.A.S. (15%) CONCIAMCO S.A.S. (5%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:05 a. m. 7:08 a. m. 7:11 a. m. 7:14 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
24		INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:28 a. m. 7:31 a. m. 7:40 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
25	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:30 a. m. 7:31 a. m. 7:31 a. m. 7:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
26		INTERSA S.A.	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:36 a. m. 7:36 a. m. 7:36 a. m. 7:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
27	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO PRACO	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. (60%) CAG INGENIERIA S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:43 a. m. 7:46 a. m. 7:49 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
28		COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:45 a. m. 7:46 a. m. 7:46 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
29		CONSORCIO TOLIMA VIAL	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. (60%) RD INGENIEROS CIVILES SAS (40%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 7:52 a. m. 7:52 a. m. 7:54 a. m. 7:54 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
30		CONSORCIO INTERVENTORIA ZONA INTERIOR PRADO Y ATACO	2 C INGENIERIA S.A. (95%) C&C ACCIONAR (5%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:03 a. m. 8:05 a. m. 8:11 a. m. 8:15 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
31		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:09 a. m. 8:09 a. m. 8:09 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
32		ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	N/A	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:11 a. m. 8:11 a. m. 8:12 a. m. 8:23 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
33		CONSORCIO INTERVIAL PUENTE 2023	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S 60% GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	5 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:19 a. m. 8:22 a. m. 8:23 a. m. 8:26 a. m. 8:30 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
			5%  SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S. 35%				Recibido en término
34	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO DELTA	VÍAS Y CANALES S.A.S. (75%)  INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. (25%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:23 a. m. 8:26 a. m. 8:28 a. m. 8:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
35		CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL TOLIMA	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:25 a. m.* 8:26 a. m. 8:28 a. m.	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término
36		JOYCO S.A.S BIC	N/A	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:31 a. m. 8:31 a. m. 8:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
37	<u>3/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVIAL ALTAGRACIA	DIS S.A.S 60%  PROYECTCOL S.A.S 40%	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:31 a. m. 8:36 a. m. 8:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
38		CONSORCIO PRADO	CIAF LTDA INGENIERIA (60%)  PROCIVING S.A.S. (40%)	5 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:36 a. m. 8:37 a. m. 8:45 a. m. 8:45 a. m. 8:46 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
39		CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M	GUSTAVO PEREZ MARIÑO (60%)  INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	7 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:41 a. m. 8:43 a. m. 8:44 a. m. 8:45 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
	<b>3/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>		(40%)	8:48 a. m. 8:50 a. m. 8:51 a. m.			
<b>40</b>		CONSULTORÍA VIAL S.A.S.	N/A	5 Correos recibidos el 3/03/2023: 8:43 a. m. 8:52 a. m. 8:53 a. m. 9:00 a. m. 9:01 a. m.*	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término
<b>41</b>	<b>3/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>	CONSORCIO INTERVALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%)  PABLO JOSE OROZCO ESTRADA (5%)	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:49 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m. 8:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
<b>42</b>		CONSORCIO INTERTP	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. (95%)  CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S. 5%	4 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:53 a. m. 8:54 a. m. 8:57 a. m. 8:57 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
<b>43</b>	<b>3/02/2023</b> <b>09:00 a.m.</b>	CONSORCIO HR TOLIMA 2023	HIDROCONSULTA S.A.S. (70%)  RIGOBERTO LOPEZ PINEDA (30%)	3 Correos recibidos el 3/02/2023: 8:49 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
<b>44</b>		CONSORCIO SAN AGUSTIN TH	TOP SUELOS INGENIERÍA SAS (95%)  HIDRALARPI SAS (5%)	Correo recibido el 3/02/2023: 8:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
<b>45</b>		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	N/A	7 Correos recibidos el 3/02/2023: 2:51 p. m. 2:52 p. m.	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo	Recibido

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				2:54 p. m. 2:54 p. m. 2:57 p. m. 2:58 p. m. 2:59 p. m.			extemporáneo

#### ACLARACIONES:

**P7: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S:** Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A **CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**, en lo referente a la recepción de los correos electrónicos recibidos por parte del oferente **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**, específicamente el correo electrónico de requisitos habilitantes, recibido el día 2 de febrero de 2023, a las 06:05 p.m., el cual fue enviado sin documentos adjuntos, por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal a del numeral 5.6 de los términos de referencia del presente proceso de selección que indica:

*“(...) a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. (...)”*

Lo anterior, debido a que no se puede realizar una evaluación objetiva de la oferta sin contar con la totalidad de los documentos exigidos en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se indica que la oferta presentada por **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**, será **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

**P35: CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL TOLIMA:** Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A **CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**, en lo referente a la recepción de los correos electrónicos recibidos por parte del oferente, específicamente el correo electrónico del día 3/02/2023 a las 8:25 a.m., el cual tiene como asunto los requisitos habilitantes de la oferta, el cual, al momento de realizar su revisión se observó que el mismo contiene los documentos remitidos en un hipervínculo, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal mm del numeral 5.6 de los términos de referencia del presente proceso de selección que indica:

*“(...) mm. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”*

Lo anterior, debido a que no se puede realizar una evaluación objetiva de la oferta sin contar con la totalidad de los documentos exigidos en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se indica que la oferta presentada **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL TOLIMA**, será **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

**P40: CONSULTORÍA VIAL S.A.S:** Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A **CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**, en lo referente al correo electrónico remitido por el oferente **CONSULTORÍA VIAL S.A.S**, el día 3 /02/2023 a las 09:01 a.m., el cual corresponde al tercer correo de requisitos habilitantes, esto con el fin de indicar que dicho correo electrónico no será tenido en cuenta para la evaluación de la oferta, debido a que el mismo es considerado como extemporáneo, esto por no cumplir con el término estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección para la recepción de documentos.

**P45: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A:** Se deja constancia mediante la presente acta de la audiencia virtual de

cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, del P.A CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022, que los correos electrónicos remitidos por parte del oferente **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**, (2:51 p. m., 2:52 p.m., 2:54 p.m., 2:54 p m., 2:57 p.m., 2:58 p. m. y 2:59 p. m.), en los cuales se encuentran los documentos de la oferta para la participación en el presente proceso de selección, fueron recibidos por fuera del plazo máximo estipulado en los términos de referencia, por lo cual se consideran extemporáneo y el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal g del numeral 5.6 de los términos de referencia del presente proceso de selección, el cual indica:

*“(...) g. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia. (...)”*

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se indica que la oferta presentada **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**, será **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO VIAL UG-ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO ATACO - PRADO AJP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO TOLIMA ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P10	CONSORCIO INTERVIAS RS	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P11	CONSORCIO ALFA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P12	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P14	CB INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P15	CONSORCIO ARO FIDUCELSIA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P16	CONSORCIO VIAL JA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P17	CONSORCIO INTERVIAL RJP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P18	ING INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P19	MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P20	CONSORCIO DIN ISUTECH	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P21	CONSORCIO VIAS TOLIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P22	CONSORCIO INTERVENTORES DEL SINU	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P23	CONSORCIO ALCO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P24	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P25	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P26	INTERSA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P27	CONSORCIO PRACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P28	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P29	CONSORCIO TOLIMA VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P30	CONSORCIO INTERVENTORIA ZONA INTERIOR PRADO Y ATACO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P31	GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P32	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P33	CONSORCIO INTERVIAL ATACO 2023	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P34	CONSORCIO DELTA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P36	JOYCO S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P37	CONSORCIO INTERVIAL ALTAGRACIA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P38	CONSORCIO PRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P39	CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P40	CONSULTORÍA VIAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P41	CONSORCIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P42	CONSORCIO INTERTP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P43	CONSORCIO HR TOLIMA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P44	CONSORCIO SAN AGUSTIN TH	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá

a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO” 2. “REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia del proponente	69
2	Apoyo a la industria nacional	20
3	Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
4	Vinculación trabajadores con discapacidad	1
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje, se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de la publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en Adenda No. 002, se realizó el día miércoles 8 de marzo del año en curso, por lo que se toma el día hábil siguiente, que corresponde al jueves 9 de marzo de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.755,59 como se observa en la imagen adjunta a continuación:

TRM VIGENTE AL JUEVES 9 DE MARZO DEL 2023- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

**1 USD = +1,755.59 COP**  
Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos

< Dólar Ayer > 2023-03-09 Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 9 de Marzo del 2023 subió 10.64 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.22% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 25.57% (968.41 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.3% (14.26 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética alta
De 0,75 a 0,99	4	Media aritmética baja

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, el día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes, corresponde a 0,59, que se encuentra dentro del rango 0,50 a 0,74, razón por la que el método aplicable es media aritmética alta.

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total si decimales de la oferta más alta

X= Media Aritmética

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para  $X_A$ ,  $i =$  Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$  Para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$  Para valores mayores a  $X_A$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado del promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas habilitadas:

	Proponente	Promedio de contratos válidos (SMMLV)
P1	Consorcio Vial UG-ING	3.142,5506263
P2	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	1.319,6509612
P3	Consorcio Ataco - Prado AJP	2.680,8075775
P4	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	2.399,8135660
P5	Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	1.206,9085037
P6	Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S.	4.487,2616282
P8	Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	6.250,8607437
P9	Consorcio Tolima ET	1.809,9749532
P12	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	3.017,6060630
P14	CB Ingenieros S.A.S.	2.020,7894675
P15	Consorcio Aro Fiducelsia Tolima	1.333,0050474
P16	Consorcio Vial JA	2.929,9505180
P18	ING Ingeniería S.A.S.	3.339,4494433
P19	Mirs Latinoamérica S.A.S.	2.489,4937722
P24	Ingeniería y Estudios S.A.S.	2.806,8568957
P25	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	3.258,0198430
P27	Consorcio Praco	1.888,7432122
P29	Consorcio Tolima Vial	2.778,2893516
P31	GNG Ingeniería S.A.S.	3.251,0397426
P32	Antea Iberolatam Sucursal Colombia	2.133,7411134
P36	Joyco S.A.S. BIC.	4.025,3509177
P38	Consorcio Prado	3.030,2786204
P39	Consorcio Intervial Tolima 2M	2.780,8774047
P41	Consorcio Intervales 2022	2.935,6750295
P42	Consorcio Intertp	3.321,9793985
P43	Consorcio HR Tolima 2023	2.555,2276774

Según esto determinamos:

$$V_{max} = 6.250,8607437$$

$$X = 2.815,1616184$$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenemos,  $X_A = 4.533,0111810$





Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

### **3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

#### **3.1.1. CONSORCIO VIAL UG-ING**

##### **3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	X	X	X	X	Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por Fonade, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales.	2152104	Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia	10/12/2012	2/08/2018	Finalizado	\$ 1.142.063.774,00	1.461,86	I	100%	\$ 1.142.063.774,00	1.461,86	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial, y ambiental para la construcción de la calzada del PR 45+700 al 49+000 sector Playa Larga Cisneros.	790 de 2012	Consorcio CUJIN 003/ Ingennya S.A.S.	10/12/2012	30/06/2017	Finalizado	\$ 8.895.473.938,04	12.058,11	C	40%	\$ 3.558.189.575,22	4.823,24	Sí
															Promedio	3.142,5506263		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos habilitantes 001 Aco Ataco Parte 2 - Folios 445 a 535</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Respuesta informe subsanabilidad requisitos habilitantes 001 Aco Ataco</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 3.142,5506263</p>		

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 48,0916513

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **48,0916513 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de extranjería del representante legal y certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que los domicilios de las personas jurídicas corresponden a Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia, que aporta el 58% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.1.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\*El integrante Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia, aparece registrado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado, no se puede determinar la responsabilidad del contratista de Interventoría y no se realiza descuento del punto.

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**

**3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Fondecun	X	X	X	X	Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a proyectos de infraestructura y hábitat en el territorio nacional - Grupo III.	447 de 2016	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	25/11/2016	10/06/2020	Finalizado	\$ 8.400.000.000,00	9.569,35	C	60%	\$ 5.040.000.000,00	5.741,61	Sí
2	Alcaldía Local de San Cristóbal	X	X	X	X	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia, y espacio público de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 1, 2 y 3.	226 de 2017	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	17/01/2018	7/11/2018	Finalizado	\$ 1.258.131.314,00	1.610,42	C	50%	\$ 629.065.657,00	805,21	Sí
3	Alcaldía Medellín	X	X			Interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial de las comunas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16 y 60.	4600013852-2008	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.*	16/02/2009	16/04/2009	Finalizado	\$ 73.729.600,00	148,38	I	100%	\$ 73.729.600,00	148,38	Sí
4	Inficaldas	X	X			Interventoría al contrato de obra resultante del proceso LP Inficaldas 26- 2013 para la reconstrucción, ampliación, pavimentación y/o repavimentación de la vía 5004, a doble calzada entre el k5+600 y el k6+300 carril derecho y el k6+050 al k6+800 carril izquierdo (k0+000 en el sector de tres puertas), lo cual corresponde al tramo Las Margaritas-Arauca-La Rochela-Tres Puertas.	PV-025-2014	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.*	1/07/2014	12/05/2015	Finalizado	\$ 410.795.549,00	637,53	I	100%	\$ 410.795.549,00	637,53	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
5	Alcaldía Local de Sumapaz	X	X			Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental social y jurídica, que resulte del proceso licitatorio cuyo objeto es "Realizar las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local de Sumapaz, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y a monto agotable".	CIN-279-2020	Consortio Vías Bogotá/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	8/06/2021	7/04/2022	Liquidado	\$ 810.808.885,00	810,81	C	50%	\$ 405.404.442,50	405,40	Sí
6	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Belén – Socha – Sacama – La Cabuya, sector pr.23+980 – pr.24+663, ruta 64, tramo 6404.	1623 de 2007	Consortio Integral/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.*	31/08/2007	21/12/2007	Finalizado	\$ 86.628.161,00	199,74	C	90%	\$ 77.965.344,90	179,77	Sí
															Promedio	1.319,6509612		

\* Contratos objeto de escisión, se encuentran debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos ponderables parte 2 pagenummer - Folios 157 a 338</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - GALIC2023010 Subsane fiduprevisora celsia 001 - Págs. 4 a 5</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.319,6509612</p>		

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 20,1951222

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **20,1951222 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica





que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.2.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.3. CONSORCIO ATACO - PRADO AJP

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Gobernación de Antioquia	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto para el mejoramiento y pavimentación de la Troncal del Caribe, tramo San Juan de Urabá - Necoclí, sector San Juan de Urabá - Mulatos.	2005-CC-20-347	Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	1/02/2006	1/09/2008	Liquidado	\$ 2.962.992.031,00	6.420,35	I	100%	\$ 2.962.992.031,00	6.420,35	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental del proyecto transversal del libertador Fase 2, en el programa de corredores prioritarios para la prosperidad.	1097 de 2012	Consorcio Prioritario 003/ Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	30/08/2012	15/06/2018	Liquidado	\$ 9.042.022.535,00	11.573,91	C	50%	\$ 4.521.011.267,50	5.786,95	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de gestión compartida, Barrio Jerusalén en la localidad de Ciudad Bolívar Fase 2 en Bogotá D.C.	IDU-235-2005	Consorcio AIM Ltda. - Projekta Ltda./ Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	9/10/2006	24/03/2008	Finalizado	\$ 1.192.303.441,00	2.583,54	C	60%	\$ 715.382.064,60	1.550,12	Sí
4	Metroplús S.A.				X	Interventoría para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable y jurídico de los ajustes a estudios y diseños para la construcción de la Pretroncal Sur Medellín.	08 de 2013	Consorcio Pretroncal Sur/ Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. - AIM S.A.S.	21/02/2013	31/12/2014	Liquidado	\$ 245.184.806,00	398,03	C	80%	\$ 196.147.844,80	318,42	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Málaga - Los Curos, ruta 55ST02, Departamento de Santander.	813 de 2012	Consorcio JPS-AIM 006/ AIM S.A.S.	3/09/2012	20/07/2013	Finalizado	\$ 617.596.175,00	1.047,66	C	50%	\$ 308.798.087,50	523,83	Sí
															50%	\$ 308.798.087,50	523,83	
6	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial arterial principal y malla vial complementaria, conformada por distritos de mantenimiento 9 y 10, de la fase 3, corredores viales segmentados en Bogotá D.C.	077 de 2005	Consorcio Interventorías AIM Ltda. - JPS Ltda./ JPS Ingeniería S.A.S.	1/02/2006	29/02/2008	Liquidado	\$ 1.109.139.316,00	2.403,34	C	40%	\$ 443.655.726,40	961,33	Sí
															Promedio	2.680,8075775		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Exp LPA 001 - Anexo No. 6. Experiencia.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia.pdf/ Cto 1 (Uraba-Mulatos)/ Cto 2 (Libertador)/ Cto 3 (Jerusalen)/ Cto 4 (Pretroncal Sur)/ Cto 5 (Malagá-Curos)/ Cto 6 (Idu 077)</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio Remisorio proponente 3 - Cartilla Aclaración (Cto 3) - Anexo No. 8 Secciones viales/ Decreto 190 de 2004</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.680,8075775</p>		

### 3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 41,0254213

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **41,0254213 puntos**

### 3.1.3.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificados de existencia y representación legal de AIM S.A.S. y JPS Ingeniería S.A.S., expedidos por la Cámara de Comercio de Medellín y Bogotá respectivamente, en los cuales se verifica que el domicilio de las personas jurídicas es Medellín y Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.3.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante JPS Ingeniería S.A.S, que aporta el 59% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.3.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.4. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	X	X	X		Control mediante interventoría técnica legal y administrativa financiera y contable al mejoramiento de vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta.	060 - 2014	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	30/04/2014	5/05/2017	Liquidado	\$ 5.088.514.045,27	6.897,65	UT	49%	\$ 2.493.371.882,18	3.379,85	Sí
2	Gobernación de Antioquia	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	29/09/2020	28/08/2021	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	Sí
															Promedio	2.399,8135660		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/            Correo No. 2 - 0. Requisitos habilitantes parte 2/            Correo No. 3 - 0. Requisitos habilitantes parte 3</p> <p><b>Subsanación:</b>            Correo No. 1 - Aclaraciones y subsanaciones Ingeval SAS - Págs. 2 a 3/ Págs. 8 a 115</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.399,8135660</p>		

### 3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 36,7252627

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **36,7252627 puntos**

### 3.1.4.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Villavicencio (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.4.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.4.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.5. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**

**3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X	X		X	Interventoría administrativa, financiera y técnica del proyecto No. 9677-04-607-2012, cuyo objeto es: Atención de sitios críticos en la carretera La Paz – Buenavista, ruta 4902, tramo La Paz-Villanueva-San Juan del cesar, en el departamento de la Guajira. 2. Atención de sitios críticos en la carretera Valledupar-Rio Seco-San Juan, ruta 80, tramo 04a, en el departamento de Cesar.	9677-04-607-2012	Consortio Ecu-Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	3/09/2012	3/04/2013	Liquidado	\$ 268.934.398,21	456,21	C	60%	\$ 161.360.638,93	273,72	Sí
2	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	X	X		X	Realizar la interventoría administrativa, financiera y técnica para realizar los estudios y diseños y la atención de sitios críticos en la carretera Honda-Villetea, ruta 5008, PR 00+0500 al PR 21+0700, departamento de Cundinamarca.	9677-04 - 889-2012	Consortio Hondavial/ Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	20/11/2012	19/04/2014	Liquidado	\$ 1.804.809.890,00	2.929,89	C	69%	\$ 1.245.318.824,10	2.021,62	Sí
3	Gobernación del Atlántico	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las vías del grupo vi de la licitación pública No. Ip-dg-007-2017 mejoramiento de vías en el municipio de Sabanalarga variantes y empalmes de las vías urbanas con las vías secundarias Sabanalarga-Manatí Y Sabanalarga-Cascajal y mejoramiento intersección Piojo en el departamento del Atlántico.	0108*2018 *000082	Consortio IDC/ Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	18/06/2018	13/07/2022	Liquidado	\$ 2.945.287.700,00	2.945,29	C	45%	\$ 1.325.379.465,00	1.325,38	Sí
												Promedio		1.206,9085037				



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - 1. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 25</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.206,9085037</p>		

### 3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 18,4697814

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **18,4697814 puntos**

### 3.1.5.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en el cual se

Página 45 de 139



verifica que el domicilio de la persona jurídica es Barranquilla. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.5.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.5.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.5.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.6. ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

#### 3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	X	X	X	X	Interventoría técnico, económico, administrativo, financiero, ambiental y legal, durante el ajuste de diseño y construcción de los colectores Buenavista Tramos II, III, IV y V, en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAB-ESP.	1-15-31100-01299-2017	Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S.	28/02/2018	3/11/2021	Finalizado	\$ 4.076.793.858,00	4.487,26	I	100%	\$ 4.076.793.858,00	4.487,26	SÍ
															Promedio	4,487,2616282		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 17. Experiencia del proponente - Folios 132 a 167
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 4.487,2616282</p>		

### 3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 68,6702769

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **68,6702769 puntos**

### 3.1.6.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de

la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.6.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.6.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.6.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.7. PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**

**3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Metro Cali S.A.	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de la adecuación de estudios y diseños y construcción del corredor troncal centro y obras complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali, en los siguientes tramos: tramo 1: Av. 3 n entre Av. 2 n y Av. 2e n. Tramo 2: Av. 3 n entre calle 35a n y calle 55 n.	MC IT 05 07	Consortio Avenida de las Américas/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	23/06/2008	11/03/2011	Finalizado	\$ 2.306.505.631,00	4.306,40	C	25%	\$ 565.093.879,60	1.055,07	Sí
2	Inficaldas	X	X		X	Interventoría para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de 20 km. En el tramo vial Aguadas - La Pintada.	027 - 2009	Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	6/04/2009	10/11/2012	Liquidado	\$ 1.570.480.122,00	2.771,27	I	100%	\$ 1.570.480.122,00	2.771,27	Sí
3	Gobernación del Cauca	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de obra pública derivado del proyecto: Construcción de pavimento flexible en la vía 25acc01 Higerones - Florencia entre el pr 0+850 y el pr 7+700, municipio de Florencia, departamento del Cauca.	907-2015	Consortio Interventor 2015/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	27/07/2015	4/01/2017	Liquidado	\$ 1.020.719.380,00	1.383,62	C	60%	\$ 612.431.628,00	830,17	Sí
4	Secretaría de Infraestructura y Valorización - SIV Santiago de Cali	X	X	X		Interventoría técnica - administrativa y contable con control de calidad para la pavimentación de vías en el sector urbano en el municipio Santiago de Cali. Grupo 2 - interventoría de la pavimentación de vías urbanas en el municipio	SIV 4151.1.14.07.092/07	Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	6/12/2007	13/11/2008	Finalizado	\$ 440.822.340,00	955,19	I	100%	\$ 440.822.340,00	955,19	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
						de Santiago de Cali. Tres (3) grupos.												
5	Movilidad Futura	X	X	X		Interventoría externa integral de los contratos de obra pública para la rehabilitación vial y construcción del espacio público para los tramos 3 y 3b del SETP – Popayán.	035-2015	Consorcio PEB-YC/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	19/02/2015	15/07/2016	Liquidado	\$ 1.285.504.530,00	1.864,52	C	94%	\$ 1.208.374.258,20	1.752,65	Sí
6	Agencia Nacional de Infraestructura	X	X		X	Interventoría integral del contrato de concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda del proyecto vial transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, al financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas Sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe.	SEA 020 de 2012	Consorcio Interventoría Transversal de las Américas/ Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.	16/04/2012	24/06/2021	Finalizado	\$ 82.980.930.940,00	91.335,78	C	33%	\$ 27.383.707.210,20	30.140,81	Sí
															Promedio	6.250,8607437		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Req Habilitantes PEB SAS Parte2/            Correo No. 4 - Req Habilitantes PEB SAS Parte3/            Correo No. 5 - Req Habilitantes PEB SAS Parte4/            Correo No. 6 - Req Habilitantes PEB SAS Parte5/            Correo No. 7 - Req Habilitantes PEB SAS Parte6/            Correo No. 8 - Req Habilitantes PEB SAS Parte7/            Correo No. 9 - Req Habilitantes PEB SAS Parte8/            Correo No. 10 - Req Habilitantes PEB SAS Parte9/            Correo No. 11 - Req Habilitantes PEB SAS Parte10/            Correo No. 12 - Req Habilitantes PEB SAS Parte11</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 6.250,8607437</p>		<p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Observación informe de evaluación 1 Oferente 8 - Págs. 2 a 3</p>

### 3.1.7.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por encima de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 15,6813858

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **15,6813858 puntos**

### 3.1.7.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cali (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.7.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.7.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.7.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.8. CONSORCIO TOLIMA ET

#### 3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	X	X		X	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al diseño y construcción de las obras de mejoramiento de la Troncal del Magdalena medio carretera Honda - Rio Ermitaño, ruta 4510, comprendido entre el PR 97+000 y el PR 106+400.	2071476	Elsa Torres Arenales	7/09/2007	30/04/2008	Liquidado	\$ 259.854.992,00	563,07	I	100%	\$ 259.854.992,00	563,07	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X		Interventoría del mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - La Portada, sector Mazamoras-Isnos-Sombrerillos pr67+370-pr119+0385, incluye paso nacional por Isnos, ruta 20 tramo 2002.	2670 de 2012	Elsa Torres Arenales	11/02/2008	26/07/2008	Liquidado	\$ 152.977.442,00	331,48	I	100%	\$ 152.977.442,00	331,48	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría técnica, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional plan 2500, para las vías tramo 1: La Plata - Pital del pr8+900 al pr10+600, con una longitud de 1.7 km, tramo 2: Acevedo - Pitalito del pr12+600 al pr14+600 con una longitud de 2,0 km, tramo 3: San Agustín - El Estrecho - Obando del pr5+100 al pr8+700 y del pr10+000 al pr11+600 con una longitud de 5.20 km y tramo 4: cruce Palermo - Yaguará del pr0+000 al pr1+440 con una longitud de 1,44, tramo 5: Garzón - Zuluaga - Gigante del k19+000 al k19+600 con una longitud de 0,6 km en el departamento del Huila.	2363	Elsa Torres Arenales	10/03/2010	2/11/2011	Finalizado	\$ 1.017.617.424,00	1.899,96	I	100%	\$ 1.017.617.424,00	1.899,96	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional - plan 2500 de los tramos: tramo 1 vía Charalá - La Cantera del k10+880 al k12+589 con una longitud total de 1,709 km; tramo 2: vía La Cantera - El Encino del k13+590 al k17+589 con una longitud total de 3999 km; tramo 3: vía Los Curos - Málaga del k11+125 al k12+625 con una longitud de 1,50 km; tramo 4 de la vía Troncal (Albania) - La Llana del k0+000 al k1+830 con una longitud total de 1,83 km; tramo 5: vía La Belleza - Jesús María, del k8+300 al k12+500 con una longitud total de 4,2 km; tramo 6: vía Troncal - Puerto Parra del k2+800 al k8+000 con una longitud total de 5,2 km; tramo 7: vía Oiba - Guadalupe del k13+550 al k18+250 con una longitud total de 4,70 km en el departamento de Santander.	1160	Consortio Inelco/ Elsa Torres Arenales	18/09/2009	31/12/2011	Liquidado	\$ 2.578.977.592,00	4.815,12	C	40%	\$ 1.031.591.036,80	1.926,05	Sí
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Sogamoso - Tasco pr00+000 al pr33+000, con una longitud de 33 km, departamento de Boyacá.	4054 de 2013	Consortio Conectividad Vial Boyacá/ RT Terra S.A.S.	30/12/2013	28/02/2017	Finalizado	\$ 5.323.027.266,64	7.215,54	C	60%	\$ 3.193.816.359,98	4.329,32	Sí
<b>Promedio</b>															<b>1.809,9749532</b>			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 1/</p> <p>Correo No. 4 - Sobre 3 Requisitos Ponderables 2</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.809,9749532</p>		

### 3.1.8.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 27,6987373

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **27,6987373 puntos**

### 3.1.8.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de

existencia y representación legal del integrante RT Terra S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Elsa Torres Arenales expedida en Bucaramanga (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.8.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.8.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante Elsa Torres Arenales, que aporta más del 100% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.8.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN



**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.9. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

#### 3.1.9.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseño y construcción de acceso a barrios y pavimentos locales y al suministro de materiales para vías grupo 4, segunda etapa en Bogotá D.C.	IDU 512 2002	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	7/01/2003	9/08/2004	Liquidado	\$ 1.404.774.268,00	3.923,95	I	100%	\$ 1.404.774.268,00	3.923,95	Sí
2	Megabús S.A.	X	X		X	Asesoría e interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un tramo de corredor para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Megabús, comprendido entre la carrera 7ª entre calles 24 y 45 (sector Turín) en el municipio de Pereira.	01 de 2004	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	7/09/2004	22/06/2005	Liquidado	\$ 805.446.322,00	2.111,26	I	100%	\$ 805.446.322,00	2.111,26	Sí
												Promedio		3.017,6060630				

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Correo No. 1 Requisitos Habilitantes - Folios 468 a 540</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - 1. Subsanación y aclaraciones Salgado Melendez Licitacion 001 de 2023 - Págs. 4 a 5/ Págs. 25 a 26</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 3.017,6060630</p>		

### 3.1.9.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 46,1795770

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **46,1795770 puntos**

### 3.1.9.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo



tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.9.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.9.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente no adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad", ni el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, no se le asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	0

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **0 puntos**

### 3.1.9.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	<b>NO*</b>



**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\*El integrante Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S., aparece registrado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado y de que el mismo indica que el proceso fue cancelado por lo siguiente: *"El Proyecto sancionado en septiembre de 2013, tenía como objetivo incrementar la capacidad del corredor del crudo en el cuarto trimestre de 2014, debido a exceso de oferta versus demanda. Diciembre 2014, Brent -62 USD/Barril. El 21 de enero de 2015 se aprueba la suspensión del Módulo 1-3 del proyecto Magdalena Medio 100, debido a cambio en proyecciones volumétricas del caso de negocio, debido a la crisis mundial del crudo que continúa en 2015. El 03 noviembre de 2017 se cancela el proyecto. Se concluye que, debido a que en la actualidad el sistema tiene la capacidad de transportar los volúmenes de crudos con las calidades actuales que se tienen en firme y no requiere las inversiones adicionales para estas condiciones de mercado, no se requiere poner en funcionamiento esta estación para los volúmenes de transporte actuales. Ayacucho - Coveñas 16" a 100 KBDC, de acuerdo con curvas volumétricas Polar 2012, septiembre 2013, Brent +\$100 USD/Barril. Caída acelerada de los precios"*. Por lo tanto, no se puede determinar la responsabilidad del contratista de Interventoría y no se realiza descuento del punto.

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.10. CB INGENIEROS S.A.S

#### 3.1.10.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva".	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	Finalizado	\$ 14.008.976.863,00	21.741,25	C	20%	\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	SI
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Sincelajo – Calamar – Barranquilla, Sector Carreto – Calamar – PR54+0000, Ruta 25 Tramos 2515 y 2516. Departamentos de Bolívar y Atlántico. Módulo 2.	2215 de 2012	Consorcio Intervial 015/ CB Ingenieros S.A.S.	13/12/2012	15/06/2014	Finalizado	\$ 1.489.047.561,00	2.417,29	C	30%	\$ 446.714.268,30	725,19	SI
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción, a precio global fijo sin reajustes de la Carrera 39 entre Avenida de Los Comuneros y Calle 13, en Bogotá.	315/99	CB Ingenieros S.A.S.	31/05/1999	31/01/2000	Finalizado	\$ 257.221.252,00	988,93	I	100%	\$ 257.221.252,00	988,93	SI
															Promedio	2.020,7894675		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 Prado - Págs. 1 a 37</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Aclaración Ataco</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.020,7894675</p>		

### 3.1.10.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 30,9249123

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **30,9249123 puntos**

### 3.1.10.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

#### 3.1.10.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

#### 3.1.10.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por la revisora fiscal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

#### 3.1.10.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.11. CONSORCIO ARO FIDUCELSIA TOLIMA

#### 3.1.11.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1.

Únicamente los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Ibagué - Mariquita y Manizales - Fresno - Honda del corredor vial del centro (incluido el mantenimiento rutinario, la señalización, el monitoreo y vigilancia y los conteos de tránsito) Ruta 43 tramo 4305 y ruta 50 tramos 5007 desde el PR 3+0000 hasta el PR 46+1150.	1931-2004	Consorcio BIL - JARP/ José Alberto Rojas Prieto	6/12/2004	30/09/2010	Finalizado	\$ 5.934.689.978,00	11.523,67	C	25%	\$ 1.483.672.494,50	2.880,92	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 77 vía La Paz - Chipatá (segmento) con una longitud de 12,50 en el departamento de Santander.	1958-2005	Consorcio Sabana 4/ Ara Ingeniería S.A.S.	17/11/2005	16/03/2008	Liquidado	\$ 1.097.689.665,00	2.378,53	C	50%	\$ 548.844.832,50	1.189,26	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - Invias	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños pavimentación y/o repavimentación de vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 66 vía Guachucal - El Espino con una longitud de 6,98 kilómetros; vía Samaniego - Tuquerres con una longitud de 2,74 kilómetros; vía Chiles - Cumbal con una longitud de 7,00 km en el departamento de Nariño.	1853-2005	Consorcio BIL - ARA/ Ara Ingeniería S.A.S.	10/11/2005	30/03/2008	Liquidado	\$ 1.465.542.171,00	3.175,61	C	25%	\$ 366.385.542,75	793,90	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
4	Fiduciaria La Previsora S.A.	X	X	X	X	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios, sector comuna 3, de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.	88429-003-2020	Consorcio O&A Valledupar/ Orlando Rivera Mora	28/07/2020	22/02/2022	Liquidado	\$ 935.876.629,08	935,88	C	50%	\$ 467.938.314,54	467,94	SÍ
5	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS					Interventoría al contrato de objeto integral de diseño, reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías El Crucero - Aquitania, Sogamoso - Firavitoba - Iza, en el departamento de Boyacá grupo 17.	1852-2005											NO
<b>Promedio</b>															<b>1.333,0050474</b>			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1.</p> <p>Únicamente los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y estos contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 03. Requisitos técnicos - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Decreto 1735 de 2001 Invias Vías Primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005 / 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subs y aclar inf evaluación LPA 001 de 2023 Fiducelsia Tolima/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 1/ Anexo No. 6. Experiencia del proponente Lote 2/ Certificación Findeter 88429 003 2020</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.333,0050474</p>		

### 3.1.11.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 20,3994849

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **20,3994849 puntos**

### 3.1.11.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.



Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante Ara Ingeniería S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia) y copias de la cédula de ciudadanía de los integrantes José Alberto Rojas Prieto y Orlando Rivera Mora expedidas en Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

#### 3.1.11.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

#### 3.1.11.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante ARA Ingeniería S.A.S., que aporta el 79% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.11.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.12. CONSORCIO VIAL JA

#### 3.1.12.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Bogotá D.C.- Alcaldía Local de Kennedy	X	X	X	X	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera a contratos de obra pública resultado de las licitaciones FDLK-LP-05-2011 y FDLK-LP-07-2011.	CIN - 205-2011	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	26/12/2011	25/11/2012	Liquidado	\$ 356.536.062,00	629,14	I	100%	\$ 356.536.062,00	629,14	SÍ
2	Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – Enterritorio	X	X			Interventoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental y de control presupuestal para la supervisión de los contratos de suministro y las obras a construir por el ejército nacional en la vía transversal de la macarena tramo San Juan de Arama - Mesetas - La Uribe en el marco del convenio interadministrativo 200925.	2191953	Consorcio Interdesarrollo/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	21/08/2019	30/11/2021	Finalizado	\$ 2.280.193.663,00	2.509,77	C	50%	\$ 1.140.096.831,50	1.254,89	SÍ
								Consorcio Interdesarrollo/ ARM Consulting S.A.S.							50%	\$ 1.140.096.831,50	1.254,89	
3	Agencia De Infraestructura del Meta – AIM	X	X			Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental al mejoramiento con base estabilizada en crudo de castilla de la vía que conduce desde Tienda Nueva en el municipio de Puerto Concordia hasta el municipio de Mapiripán, Meta.	127-2014	Consorcio Intervia Mapiripán 2014/ ARM Consulting S.A.S.	30/10/2014	31/03/2017	Liquidado	\$ 3.840.154.851,00	5.205,46	C	71%	\$ 2.726.509.944,21	3.695,88	SÍ



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Agencia De Infraestructura del Meta – AIM	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal al segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta.	400-2009	Consorcio Integrales/ ARM Consulting S.A.S.	29/12/2009	15/03/2012	Liquidado	\$ 4.919.595.713,20	8.681,13	C	50%	\$ 2.435.199.878,03	4.297,16	Sí
5	Instituto de Desarrollo del Meta - IDM	X	X	X		Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable al mejoramiento de las vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta.	060-2014	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ ARM Consulting S.A.S.	30/04/2014	5/05/2017	Liquidado	\$ 5.088.514.045,57	6.897,65	UT	51%	\$ 2.595.142.163,24	3.517,80	Sí
																Promedio	2.929,9505180	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - 1. Req habil pt 2 de 3 - 15. Exp mínima - Anexo 6. Exp mín - 1/ 2/ 3</p> <p>Correo No. 4 - 1. Req habil pt 3 de 3 - Anexo 6. Exp mín - Exp mínima - 4/ 5</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - 0. Aclaracion Fidú 001 Prado Ataco/ 4. Doc Consorcial UT Mejoramiento vial 2014</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.929,9505180</p>		

### 3.1.12.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 44,8381508

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **44,8381508 puntos**

### 3.1.12.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de

existencia y representación legal del integrante ARM Consulting S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Castilla La Nueva (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Jorge Álvaro Sánchez Blanco expedida en Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.12.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.12.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante ARM Consulting S.A.S., que aporta más del 100% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.12.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

#### CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\* El representante legal, Jorge Álvaro Sánchez Blanco aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas. Sin embargo, al realizar el respectivo análisis se concluye que el motivo por el cual la obra se encuentra inconclusa no es por causas imputables al contratista de interventoría, como lo indica el acta de liquidación del contrato. Se adjuntan extractos de la misma:

*De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposición con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas*

*Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales.*

*De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposición con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas del contrato EPC-PDA-I-290-2018.*

*Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales. (...)"*

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**



### 3.1.13. ING INGENIERIA S.A.S

#### 3.1.13.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.







No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Dagoberto Mejía (AK 80) hasta Avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013.	1864 de 2014	Consorcio Inge/ ING Ingeniería S.A.S.	9/02/2015	31/05/2018	Liquidado	\$ 5.217.836.324,00	6.678,90	C	50%	\$ 2.608.918.162,00	3.339,45	Sí
															Promedio	3.339,4494433		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 - Págs. 1 a 77
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 3.339,4494433</p>		

### 3.1.13.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 51,1048691

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **51,1048691 puntos**

### 3.1.13.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cartagena (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto,

se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.13.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.13.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el revisor fiscal y el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.13.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN
---

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\* El representante legal Carlos Alberto Bello Avena aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado, no se puede determinar la responsabilidad del contratista de Interventoría, por ende, no se realiza descuento del punto.

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.14. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.

#### 3.1.14.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía de Engativá	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la complementación y/o actualización y/o ajustes a los estudios y diseños y rehabilitación, reconstrucción y construcción de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	241-2017	Mirs Latinoamérica S.A.S.	1/02/2018	31/10/2018	Finalizado	\$ 634.264.644,00	811,87	I	100%	\$ 634.264.644,00	811,87	Sí
2	Alcaldía de Engativá	X	X	X		Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	296-2018	Consorcio Alpha 2018/ Mirs Latinoamérica S.A.S.	11/12/2018	27/02/2021	Liquidado	\$ 4.206.597.008,00	4.630,13	C	90%	\$ 3.785.937.307,20	4.167,12	Sí
												Promedio		2.489,4937722				

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Requisitos ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4 Ataco - Págs. 1 a 27</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.489,4937722</p>		

### 3.1.14.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 38,0976731

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **38,0976731 puntos**

### 3.1.14.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el revisor fiscal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.14.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" firmados por el representante legal.

Sin embargo, el "Anexo No. 7.2b" no está debidamente diligenciado conforme al "Anexo No. 15.b. Anexo Técnico - Ataco", dado que se reemplaza el especialista en geociencias por especialista en geotecnia. Por lo tanto, no se le asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **0 puntos**

### 3.1.14.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.14.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.15. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S**

**3.1.15.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Municipio de Pereira	X		X	X	Asesoría e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los diseños y estudios definitivos y construcción de la Avenida Belalcázar entre las calles 14 y 21 y de los estudios y diseños definitivos y construcción de tres intersecciones viales ubicadas en las calles 14, 17 y 21 con la Avenida Belalcázar, incluyendo obras de espacio público y amoblamiento urbano en la ciudad de Pereira.	1658-2002	U.T. Ingeniería y Estudios Ltda. - Proyectistas Civiles Asociados PCA Ltda./ Ingeniería y Estudios S.A.S.	13/01/2003	14/02/2004	Liquidado	\$ 1.056.967.988,00	2.952,42	UT	60%	\$ 634.180.792,80	1.771,45	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría de las obras de pavimentación/ construcción de la carretera Pereira - Alcalá (18.35 km).	762-87	Ingeniería y Estudios S.A.S.	1/03/1988	22/06/1994	Finalizado	\$ 243.157.805,00	2.463,60	I	100%	\$ 243.157.805,00	2.463,60	Sí
3	Municipio de Pereira	X	X	X		Asesoría e interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental al contrato de construcción plan de obras 2013-2015 grupo 1: intersección Utp - Canaan; integración peatonal de espacio público; calle 8 norte - calle 8 sur; calle 9 norte; segundo carril mixto avenida 30 de agosto; conexión Dorado - Poblado; intersección Bavaria.	1826 de 2015	Consorcio Ingepereira/ Ingeniería y Estudios S.A.S.	29/04/2015	24/10/2016	Liquidado	\$ 2.693.243.643,00	3.906,34	C	65%	\$ 1.750.608.367,95	2.539,12	Sí
4	Ministerio de Obras Públicas y Transporte - MOPT	X		X		Interventoría para la construcción del Sector Mumbú - Tadó de la Carretera Santa Cecilia - Tadó (39.5 km).	030 de 1980	Ingeniería y Estudios S.A.S.	1/10/1980	31/07/1986	Finalizado	\$ 74.863.566,04	4.453,25	I	100%	\$ 74.863.566,04	4.453,25	Sí
												Promedio		2.806,8568957				



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre No. 3 Ingeniería y estudios SAS - Folios 1 a 87</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio Subsane Ingeniería y Estudios SAS - Pág. 2/ Págs. 10 a 11</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.806,8568957</p>		

### 3.1.15.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 42,9544021

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **42,9544021 puntos**

### 3.1.15.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Pereira (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.15.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.15.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el revisor fiscal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.15.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.16. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

**3.1.16.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	X	X		X	Interventoría técnica, socio ambiental, administrativa y financiera de los proyectos: 1. Rehabilitación de la vía Tenjo – La Punta – Siberia – Tenjo – Tabio - Cajicá, municipio Tenjo. 2. Mejoramiento de la vía Subachoque. 3. Estudios, diseños y pavimentación vía casco urbano de Madrid - Los Árboles - Puente Piedra en el municipio Madrid. 4. Mejoramiento de la vía Zipaquirá – Nemocón - Suesca, municipio Zipaquirá. 5. Rehabilitación de la vía Capellanía - Guachetá. 6. Mejoramiento y pavimentación de la vía autopista a Medellín parque la florida costado occidental aeropuerto el dorado, municipio de cota Cundinamarca. 7. Mejoramiento y rehabilitación de la vía Los Alpes – Quipile - Cajitas, municipio Quipile. 8. Rehabilitación vía Cartagenita – Zipacón – Cachipa – La Gran Vía – Tena – Los Alpes – Petaluma – Anolaima – Corralejas y San Carlos – La Florida. 9. Rehabilitación y mantenimiento vía Puerta Amarilla (Ricaurte) Los Manueles – Agua De Dios – Tocaima y construcción puentes Obrero Bogotá. 10. Mejoramiento vía Zipaquirá - Pacho – La Palma, municipio Pacho. Departamento Cundinamarca.	SOP-V-049-2006	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	31/10/2006	29/10/2010	Liquidado	\$ 5.403.026.800,00	10.491,31	I	100%	\$ 5.403.026.800,00	10.491,31	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de pavimentos locales grupo ii: localidades de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Los Mártires, Santa Fe y Usme en Bogotá D.C.	IDU-182 de 2007	Consorcio Interventoría Vial/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	7/05/2008	14/02/2010	Finalizado	\$ 1.325.481.239,00	2.573,75	C	30%	\$ 397.644.371,70	772,12	Sí
3	Transcribe S.A.	X		X		Asesoría e interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción de pavimento rígido de la vía para ruta pretronal san José de los campanos, que incluye las carreras 100, 102 y la calle 39; y reparcho en concreto rígido de las vías para rutas pretroncales: Avenida Pedro Romero entre el puente de Bazurto y la transversal 54; y de la Avenida Crisanto Luque entre transversales 25 y 38, del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcribe, en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.	CPI-TC-001-2010	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	11/04/2011	11/03/2012	Finalizado	\$ 857.775.715,00	1.513,63	I	100%	\$ 857.775.715,00	1.513,63	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría técnica financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera de La Soberanía tramo La Lejía-Saravena ruta 66 tramo 04.	1228 de 2017	Consorcio Ecosaravena/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	28/11/2017	7/12/2018	Finalizado	\$ 996.112.420,00	1.275,04	C	20%	\$ 199.222.484,00	255,01	Sí
												Promedio			3.258,0198430			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (1)/</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 1 Requisitos Habilitantes Servinc S.A.S. (2)</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 3.258,0198430</p>		

### 3.1.16.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 49,8587208

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **49,8587208 puntos**

### 3.1.16.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica



que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.16.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.16.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el revisor fiscal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.16.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>
--



CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.17. CONSORCIO PRACO

#### 3.1.17.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para la ejecución de la totalidad de las obras de construcción y de todas las actividades necesarias para la adecuación de la ac 26 al Sistema de Transmilenio, en el tramo 3 comprendido entre la tv 76 y la kr 42b y en el tramo 4 comprendido entre la kr 42b y la kra 19, grupo 4 de la licitación pública N° IDU-LP-DG-022-2007, en Bogotá D.C.	174-2007	Consorcio Intercol/ Obras y Proyectos RP S.A.S.	16/06/2008	31/08/2012	Finalizado	\$ 19.784.751.256,00	34.912,21	C	10%	\$ 1.978.475.125,60	3.491,22	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental y social para la rehabilitación de los tramos rojos de las vías de malla vial arterial principal y complementaria correspondiente al grupo VIII en Bogotá D.C.	058-2007	Obras y Proyectos RP S.A.S.	12/12/2007	11/01/2009	Liquidado	\$ 1.033.671.404,00	2.080,24	I	100%	\$ 1.033.671.404,00	2.080,24	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 5 vía Cali-Candelaria (sector Cali-Juanchito-Cruce Candelaria) con la longitud de 10.80 kilómetros; vía el Dovio-Quebrada Grande, con una longitud de 2,80 kilómetros, en el departamento del Valle del Cauca.	3421-2005	Consorcio VO-06/ Obras y Proyectos RP S.A.S.	12/01/2006	12/02/2007	Liquidado	\$ 690.596.720,00	1.592,34	C	50%	\$ 345.298.360,00	796,17	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									J, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para mantenimiento de vías programas caminos de prosperidad en el departamento de Putumayo. Módulo 1.	169-2014	Consorcio CAG-VP/ CAG Ingeniería S.A.S.	26/05/2014	15/10/2015	Liquidado	\$ 796.941.837,00	1.236,82	C	96%	\$ 765.064.163,52	1.187,34	Sí
												Promedio	1.888,7432122					

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos ponderables - Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).xlsx/ Anexo no. 6. Experiencia mínima 4 (1).pdf/ RUP 26 cto idu 174 2007 trasmilenio/ RUP 25 cto 058 2007 Américas/ RUP 34 cto 3421 2005 plan 2500/ 169 de 2014</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.888,7432122</p>		

### 3.1.17.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 28,9041581

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **28,9041581 puntos**

### 3.1.17.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificados de existencia y representación legal de Obras y Proyectos RP S.A.S. y CAG Ingeniería S.A.S., expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá e Ibagué respectivamente, en los cuales se verifica que el domicilio de las

personas jurídicas es Bogotá e Ibagué (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

#### 3.1.17.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" firmados por el representante legal.

Sin embargo, el "Anexo No. 7.2a" no está debidamente diligenciado conforme al "Anexo No. 15.a. Anexo Técnico - Prado", dado que no se relaciona al especialista en geotecnia sino especialistas en geociencias y especialista en pavimentos. Por lo tanto, no se le asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	0

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **0 puntos**

#### 3.1.17.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante Obras y Proyectos RP S.A.S., que aporta más del 100% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

#### 3.1.17.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.18. CONSORCIO TOLIMA VIAL

#### 3.1.18.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor Honda Manizales fase 2 en el programa de Corredores Prioritarios para la Prosperidad.	622-2012	Consorcio Interventores para la Prosperidad/D&B Ingenieros Civiles S.A.S.	2/08/2012	15/03/2017	Finalizado	\$ 10.247.956.428,00	13.891,45	C	10%	\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	Sí
								Consorcio Interventores para la Prosperidad/RD Ingenieros Civiles S.A.S.					0,00		10%	\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	
													Promedio	2.778,2893516				



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. El mismo se considera válido, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y el contrato se tiene en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 1.1 Requisitos Habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación/ 7. Decreto 1735 de 2001 Clasificación Vías Nacionales</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.778,2893516</p>		

### 3.1.18.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 42,5172221

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **42,5172221 puntos**

### 3.1.18.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificados de



existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que los domicilios de las personas jurídicas corresponden a Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.18.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.18.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante D&B Ingenieros Civiles S.A.S., que aporta el 50% de la experiencia solicitada, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.18.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.19. GNG INGENIERIA S.A.S.**

**3.1.19.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	X	X	X	X	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio – predial del contrato de concesión No 006 de 2007: Proyecto área metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander.	100 de 2016	Consorcio VELNEC - GNG/ GNG Ingeniería S.A.S.	4/04/2016	18/02/2022	Finalizado	\$ 11.589.035.217,00	11.589,04	C	33%	\$ 3.824.381.621,61	3.824,38	Sí
2	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio				X	Fábrica No. 4 (Región 4) de interventoría de obra y diseños y estudios técnicos requeridos por Fonade, en desarrollo de sus proyectos de infraestructura. Zona 4.	2151386	Consorcio Interventores 2015/ GNG Ingeniería S.A.S.	17/07/2015	28/05/2017	Liquidado	\$ 6.121.584.145,00	8.298,01	C	40%	\$ 2.442.512.073,86	3.310,91	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente para las obras y actividades para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en los grupos 5 fase 1 – 2013, a precio global con ajuste en la ciudad de Bogotá D.C.	1829 de 2013	GNG Ingeniería S.A.S.	17/02/2014	5/06/2015	Liquidado	\$ 1.686.799.418,00	2.617,83	I	100%	\$ 1.686.799.418,00	2.617,83	Sí
															Promedio	3.251,0397426		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 req habilitantes - Experiencia - An 6 Exp Mín Req/ 1 Con 1/ 2 Con 2/ 3 Con 3</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Aclaración Inf Inicial Prop 31 - Pág. 1</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 3.251,0397426</p>		

### 3.1.19.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 49,7519017

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **49,7519017 puntos**

### 3.1.19.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

#### **3.1.19.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

#### **3.1.19.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL**

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

#### **3.1.19.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\*Teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado. Por lo tanto, no se puede determinar la responsabilidad del contratista y no se realiza descuento del punto.

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.20. ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

#### 3.1.20.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para continuación de: La Construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la Transversal Ocaña – Aguacalara-Gamarra Tramo Aguacalara – Ocaña en los Departamentos del Norte de Santander y Cesar.	1238 de 2018	Consorcio ICC 2018/ Antea Iberolatam Sucursal Colombia	30/10/2018	31/07/2020	Finalizado	\$ 3.189.557.451,00	3.633,57	C	60%	\$ 1.913.734.470,60	2.180,14	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X	X	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la vía circunvalar de la isla de providencia, para el programa de “Vías para La Equidad”.	1690-2015	Consorcio Icinco/ Antea Iberolatam Sucursal Colombia	25/01/2016	24/07/2018	Finalizado	\$ 2.929.515.596,00	3.749,82	C	60%	\$ 1.757.709.357,60	2.249,89	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento gestión predial, social y ambiental de la carretera Surata-California en El Departamento de Santander para el programa “Vías para La Equidad”.	1531 de 2015	Consorcio CPI/ Antea Iberolatam Sucursal Colombia	28/12/2015	30/04/2018	Finalizado	\$ 2.566.628.849,00	3.285,32	C	60%	\$ 1.539.977.309,40	1.971,19	Sí
												Promedio		2.133,7411134				

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo 1 Requisitos Habilitantes - 0. Anexo No. 6. Experiencia mínima 4/ 16. Experiencia del Proponente - Págs. 1 a 50</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.133,7411134</p>		

### 3.1.20.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 32,6534544

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **32,6534544 puntos**

### 3.1.20.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de



existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.20.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.20.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.20.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.21. CONSORCIO PRADO**

**3.1.21.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 86 tramo 1 vía El Viajano - San Marcos - Majagual - Achí con una longitud de 48,00 KMS en el departamento de Sucre.	2491 del 01 de noviembre de 2005	Consorcio AJC 2500 / Ciaf Ltda. Ingeniería	5/12/2005	15/12/2009	Finalizado	\$ 2.999.995.070,00	6.037,42	C	75%	\$ 2.249.996.302,50	4.528,07	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 15 tramo 1 Mompo - Botón De Leyva del k4+500 al k30+260 en las siguientes abscisas del k4+500 al k6+000 y del k15+500 al k30+260 con una longitud de 16,26 kilómetros en el departamento de Bolívar.	2480 del 31 de octubre de 2005	Consorcio AJC 2500 / Ciaf Ltda. Ingeniería	5/12/2005	1/09/2009	Finalizado	\$ 2.196.465.240,00	4.420,34	C	75%	\$ 1.647.348.930,00	3.315,25	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	I, C, UT	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3										Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS				X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 90 tramo 1 vía San Pablo - Simiti con una longitud de 32 kilómetros en el departamento de Bolívar.	2481 del 31 de octubre de 2005	Consorcio AJC 2500 / Ciaf Ltda. Ingeniería	5/12/2005	30/07/2009	Finalizado	\$ 2.300.654.133,60	4.630,01	C	75%	\$ 1.725.490.600,20	3.472,51	Sí
4	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	X	X	X	Interventoría para la renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, para el barrio El Pinar y sectores aferentes de la localidad de San Cristóbal - zona 4 del acueducto de Bogotá.	1-15-34100-0234-2020	Consorcio Oriental/ Ciaf Ltda. Ingeniería	1/09/2020	15/03/2022	Finalizado	\$ 1.073.712.895,00	1.073,71	C	45%	\$ 483.170.802,75	483,17	Sí	
							Consorcio Oriental/ Procciving S.A.S.							30%	\$ 322.113.868,50	322,11		
<b>Promedio</b>																<b>3.030,2786204</b>		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - 3. Requisitos Habilitantes 3 3 - 23. Experiencia - Págs. 1 a 29</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Respuesta Informe Consorcio Prado ok - Págs. 2 a 5</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 3.030,2786204</p>		

### 3.1.21.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 46,3735100

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **46,3735100 puntos**

### 3.1.21.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica



que los domicilios de las personas jurídicas corresponden a Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.21.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.21.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante Ciaf Ltda. Ingeniería, que aporta más del 100% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.21.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.22. CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M**

**3.1.22.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fiduciaria La Previsora	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (5) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	3-1-77258-006-2019	Consortio Interestudios 008 2018/ Gustavo Pérez Mariño	29/04/2019	18/04/2021	Liquidado	\$ 7.188.635.889,00	7.912,42	C	60%	\$ 4.313.181.533,40	4.747,45	Sí
															5%	\$ 359.431.794,45	395,62	
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentos de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 37 vía La Mansa - El Siete - El Carmen con una longitud de 15.305 kilómetros en el departamento de Chocó.	2005 de 2005	Consortio Interestudios Grupo 37/ Gustavo Pérez Mariño	8/11/2005	25/06/2008	Liquidado	\$ 1.379.543.727,32	2.989,26	C	75%	\$ 1.034.657.795,49	2.241,95	Sí
															12%	\$ 165.545.247,28	358,71	
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las intervenciones integrales a la malla vial local del grupo vial fase III - grupo 2 localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar con recursos cofinanciados entre el IDU y los fondos de desarrollo local en la ciudad de Bogotá D.C.	143-2006	Consortio Intervias 2007/ Gustavo Pérez Mariño	15/03/2007	14/07/2009	Liquidado	\$ 3.263.327.284,00	6.567,37	C	33%	\$ 1.076.898.003,72	2.167,23	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría técnica, administrativa y financiera para la reconstrucción pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional Plan 2500, para las vías Tramo 1: Tierra Alta - Morales - Valencia del K13+000 al K14+950 con una longitud de 1,95 km, Tramo 2: Canalete - Troncal del K11+150 al K15+400 con una longitud de 4,25 km, Tramo 3: San Bernardo del Viento - Moñitos del K0+000 al K1+240 con una longitud de 1,24 en el departamento de Córdoba.	2345/2009	Interestudios Ingeniería S.A.S.	25/01/2010	28/02/2011	Finalizado	\$ 649.441.542,00	1.212,55	I	100%	\$ 649.441.542,00	1.212,55	Sí
															Promedio	2.780,8774047		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - 18.1 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 1/            Correo No. 7 - 18.2 Anexo 6 CSC Intervial Tolima 2m 2023 parte 2</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.780,8774047</p>		

### 3.1.22.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 42,5568280

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **42,5568280 puntos**

### 3.1.22.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante Interestudios Ingeniería S.A.S., expedido por la Cámara de



Comercio de Tunja, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Combita (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Gustavo Pérez Mariño expedida en Tunja (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

#### 3.1.22.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

#### 3.1.22.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante Gustavo Pérez Mariño, que aporta más del 100% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

#### 3.1.22.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**3.1.23. CONSORCIO INTERVIALES 2022**

**3.1.23.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación del Valle del Cauca	X	X			Interventoría de la rectificación, ampliación de obras de arte, subbase, base y pavimentación en concreto asfáltico sector La Unión (k0+000) y Toro (k8+711).	0442-91	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	2/01/1992	30/09/1994	Liquidado	\$ 252.036.725,00	2.553,56	I	100%	\$ 252.036.725,00	2.553,56	Sí
2	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	X	X			Interventoría de la construcción y pavimentación del sector San Marcos - Vijes - Mediacanoa.	108-81	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	1/06/1981	30/03/1988	Liquidado	\$ 146.776.946,07	5.725,20	I	100%	\$ 146.776.946,07	5.725,20	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría para el mejoramiento de la interconexión vial - segunda calzada Avenida Circunvalar de Barranquilla, Atlántico.	1576-2016	U.T. Vías 2018/ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	10/10/2016	12/06/2017	Liquidado	\$ 649.512.800,00	880,44	UT	60%	\$ 389.707.680,00	528,26	Sí
												Promedio		2.935,6750295				



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos. Ponderables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 4.pdf/ 1 Certificación Cto 442 1991/ 1.Imagen mapa hermes Invias Cto 442 91/ 2 Certificación Cto 108 81/ 2 Imagen hermes Invias Cto 108 81/ 3. Acta recibo interv. doc ut Cto 1576 2016</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.935,6750295</p>		

### 3.1.23.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 44,9257551

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **44,9257551 puntos**

### 3.1.23.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A., expedido por la



Cámara de Comercio de Cali, en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cali (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Pablo José Orozco Estrada expedida en Popayán (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.23.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.23.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A., que aporta el 100% de la experiencia solicitada, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y revisora fiscal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**

### 3.1.23.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN



**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

\* El integrante Pablo José Orozco Estrada aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado, no se puede determinar la responsabilidad del contratista, por ende, no se realiza descuento del punto.

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.24. CONSORCIO INTERTP

#### 3.1.24.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría para la construcción, gestión predial, social y ambiental del tramo No. 4 sector Cisneros Loboguerrero de la carretera Buga - Buenaventura ruta 40 en el departamento del Valle del Cauca para el programa "Vías para la Equidad" módulo 3 / interventorías para el programa de "Vías para la Equidad" módulo 1, 2 y 3.	1718 de 2015	Consorcio Vial CJ/ Consultores Técnicos y Económicos S.A.S.	8/02/2016	30/09/2018	Finalizado	\$ 3.809.429.786,00	4.876,12	C	60%	\$ 2.285.657.871,60	2.925,67	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría a la construcción de la Avenida la Sirena (AC 153) desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), acuerdo 523 de valorización en la ciudad de Bogotá D.C.	1537 de 2017	Consultores Técnicos y Económicos S.A.S.	6/02/2018	21/01/2020	Finalizado	\$ 3.263.923.275,00	3.718,29	I	100%	\$ 3.263.923.275,00	3.718,29	Sí
<b>Promedio</b>															<b>3.321,9793985</b>			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Carta Aclaración - Págs. 2 a 4/ Págs. 13 a 25</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 3.321,9793985</p>		

### 3.1.24.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 50,8375183

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **50,8375183 puntos**

### 3.1.24.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se verifica que los domicilios de las personas jurídicas corresponden a Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el

requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

#### 3.1.24.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

#### 3.1.24.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El proponente no adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad", ni el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, no se le asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	0

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **0 puntos**

#### 3.1.24.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

### 3.1.25. CONSORCIO HR TOLIMA 2023

#### 3.1.25.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS				X	Estudios de complementación del proyecto de concesión Briceño – Tunja – Sogamoso - sector fin de proyecto Devinorte – inicio variante Tocancipá – Gachancipá y paso urbano por Tunja.	0600 de 2000	Hidroconsulta S.A.S.	1/12/2000	30/12/2000	Liquidado	\$ 89.969.675,00	345,90	I	100%	\$ 89.969.675,00	345,90	SÍ
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Transversal de Boyacá".	1323 de 2009	Consorcio Hidro Integral 2009/ Hidroconsulta S.A.S.	7/09/2009	30/10/2015	Finalizado	\$ 10.309.179.695,00	15.999,35	C	35%	\$ 3.608.212.893,25	5.599,77	SÍ
3	Fondo Adaptación	X	X			Interventoría integral a la rehabilitación de la vía antigua a Bogotá entre Pipiral y Grama (obras para atender sitios críticos entre el pr82+0410 y el pr93+0500, obras de drenaje y subdrenaje entre el pr80+0000 y el pr94+0583 y rehabilitación de la estructura del pavimento entre el pr94+0240 al pr98+0940 ruta 40mta) en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.	220 de 2014	Hidroconsulta S.A.S.	14/01/2015	28/12/2016	Liquidado	\$ 3.654.951.970,00	5.301,22	I	100%	\$ 3.654.951.970,00	5.301,22	SÍ
4	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.				X	Diagnóstico y diseño para la construcción y/o renovación y/u optimización de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial en diferentes sectores de la UPZ Patio Bonito y Corabastos.	2-02-35100-0944-2014	Rigoberto López Pineda	9/10/2015	9/06/2016	Liquidado	\$ 445.664.331,00	646,40	I	100%	\$ 445.664.331,00	646,40	SÍ
5	Méndez Sarmiento y Cita. Ltda.				X	Diseño del sistema vial con longitud de 9km para el proyecto parcelación aposentos en el municipio de Sopó.	N.A.	Rigoberto López Pineda	15/01/1995	31/07/1995	Finalizado	\$ 105.000.000,00	882,84	I	100%	\$ 105.000.000,00	882,84	SÍ
												Promedio		2.555,2276774				

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1. Los mismos se consideran válidos, por lo tanto, el oferente resulta habilitado y la totalidad de los contratos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre No. 2. Requisito ponderables - Folios 1 a 75</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Respuesta a observaciones del informe de requisitos habilitantes Consorcio HR Tolima 2023 - Págs. 2 a 6/ Pág. 39</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.555,2276774</p>		

### 3.1.25.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

Dado que el valor del promedio de contratos válidos (SMMLV) del proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 39,1036241

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **39,1036241 puntos**

### 3.1.25.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de existencia y representación legal del integrante Hidroconsulta S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio



de Bogotá D.C., en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia) y copia de la cédula de ciudadanía del integrante Rigoberto López Pineda expedida en Bogotá D.C. (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.25.4. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta los "Anexos No. 7.2a: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Prado" y "No. 7.2b: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable - Ataco" debidamente diligenciados y firmados por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el "Anexo No. 15.a y b. Anexo Técnico requerido". Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asignan 10 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.25.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL

El integrante Hidroconsulta S.A.S., que aporta más del 100% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Adicionalmente, adjunta certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo. Cumpliendo con el requisito, por lo tanto, se le asigna 1 punto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal: **1 punto**



**3.1.25.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

**CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntaje por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

**4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	17/03/2023	Correo electrónico	CONSORCIO INTERVIALES 2022

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos-33/>

**Aclaración:**

En cuanto al oferente *JOYCO S.A.S BIC*, se recibe una observación sobre la oferta económica del proponente, el Comité Evaluador al revisar nuevamente la oferta económica presentada para el proyecto de Prado, observó que para el perfil (cadenero 2) se oferto como salario un valor menor al establecido para el año 2023 conforme al Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el cual establece en su artículo primero que: **“ARTÍCULO 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2023. Fijar a partir del primero (1) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000.00)”**, por lo cual incumple con la normatividad vigente respecto a salario mínimo legal vigente incurriendo de esta forma en la causal de rechazo del literal dd.) del numeral 5.6. - Causales de rechazo- de los Términos de Referencia, la cual establece:

*dd. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.*





De acuerdo con lo anterior, se procederá con el rechazo de la oferta presentada por el proponente JOYCO S.A.S BIC, por lo cual se modifica este informe de requisitos ponderables.

## 5 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CONSORCIO VIAL UG-ING	79,0916513
P2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	51,1951222
P3	CONSORCIO ATACO - PRADO AJP	72,0254213
P4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	67,7252627
P5	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	49,4697814
P6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	99,6702769
P8	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	46,6813858
P9	CONSORCIO TOLIMA ET	58,6987373
P12	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	76,1795770
P14	CB INGENIEROS S.A.S.	61,9249123
P15	CONSORCIO ARO FIDUCELIA TOLIMA	51,3994849
P16	CONSORCIO VIAL JA	75,8381508
P18	ING INGENIERÍA S.A.S.	82,1048691
P19	MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.	59,0976731
P24	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	73,9544021
P25	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.	80,8587208
P27	CONSORCIO PRACO	49,9041581
P29	CONSORCIO TOLIMA VIAL	73,5172221
P31	GNG INGENIERÍA S.A.S.	80,7519017
P32	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	63,6534544
P38	CONSORCIO PRADO	77,3735100
P39	CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M	73,5568280
P41	CONSORCIO INTERVIALES 2022	75,9257551
P42	CONSORCIO INTERTP	80,8375183
P43	CONSORCIO HR TOLIMA 2023	70,1036241



De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P6	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	99,6702769
2	P18	ING INGENIERÍA S.A.S.	82,1048691
3	P25	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.	80,8587208
4	P42	CONSORCIO INTERTP	80,8375183
5	P31	GNG INGENIERÍA S.A.S.	80,7519017
6	P1	CONSORCIO VIAL UG-ING	79,0916513
7	P38	CONSORCIO PRADO	77,3735100
8	P12	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	76,1795770
9	P41	CONSORCIO INTERVIALES 2022	75,9257551
10	P16	CONSORCIO VIAL JA	75,8381508
11	P24	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	73,9544021
12	P39	CONSORCIO INTERVIAL TOLIMA 2M	73,5568280
13	P29	CONSORCIO TOLIMA VIAL	73,5172221
14	P3	CONSORCIO ATACO - PRADO AJP	72,0254213
15	P43	CONSORCIO HR TOLIMA 2023	70,1036241
16	P4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	67,7252627
17	P32	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	63,6534544
18	P14	CB INGENIEROS S.A.S.	61,9249123
19	P19	MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S.	59,0976731
20	P9	CONSORCIO TOLIMA ET	58,6987373
21	P15	CONSORCIO ARO FIDUCELSIA TOLIMA	51,3994849
22	P2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	51,1951222
23	P27	CONSORCIO PRACO	49,9041581
24	P5	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	49,4697814
25	P8	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	46,6813858

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

## 6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO” 2. “REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”, a ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE (\$2.906.444.100,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

No.	PROYECTO	VALOR OFERTA
1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el siguiente proyecto: 1. “Mejoramiento de la vía Aco - Altagracia - municipio de Prado - Tolima. Prado”	\$ 1.739.994.200,00
2	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el siguiente proyecto: 2. “Rehabilitación vía de acceso a Ataco. Departamento de Tolima. Ataco”	\$ 1.166.449.900,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 2.906.444.100,00</b>

El presente informe se publica a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**CELSIA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2022**

**Elaboró:** Manuel Díaz- Profesional jurídico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Adriana Martínez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Miguel Bermúdez -Profesional financiero Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Felipe Mora - Profesional financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

**Revisó y Aprobó:** Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.

Página 139 de 139